

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1985

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 343

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de enero de 1985, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA.

«Visto el expediente y

**RESULTANDO:** Que con fecha 22 de junio de 1984 fue remitido el Proyecto de delimitación de Suelo Urbano de dicho Municipio y expediente tramitado al efecto para su aprobación definitiva.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en sesión plenaria de 14 de febrero de 1984 acordó su aprobación inicial, exponiéndolo al público durante el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de 17 de mayo de 1984; «Diario de Avila», de 25 de febrero de 1984, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que durante la exposición pública se presentaron diversas alegaciones, resueltas por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional de fecha 19 de junio de 1984.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 1 de octubre de 1984, acordó dejar el referido expe-

diente sobre la mesa con el fin de que se aportase un nuevo plano de servicios municipales y corrigiesen una serie de deficiencias no sustanciales.

**RESULTANDO:** Que con fecha 22 de noviembre de 1984 fue remitido lo solicitado en el anterior acuerdo de la Comisión.

**RESULTANDO:** Que la Ponencia Técnica, preparatoria de esta Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 23 de enero de 1985, propuso aprobar definitivamente el referido expediente con introducción de las siguientes modificaciones:

a) En cuanto a las definiciones de los conceptos regulados se añaden:

—*Edificación abierta:* Aquella cuyas líneas de fachada se encuentran en su totalidad separadas de las alineaciones de vías públicas o espacios libres.

—*Edificación en manzana cerrada:* Aquella cuya línea de fachada coincida con las alineaciones de vías públicas que limitan la manzana.

—*Manzana:* Es aquella superficie de suelo cuyo perímetro está delimitado por vías públicas.

—*Patio de manzana:* Superficie no ocupada por la edificación, común a varias parcelas y situada en el interior de una manzana.

—*Patio de parcela:* Superficie no ocupada por la edificación situada en el interior de una parcela.

b) En el artículo 2 deberá efectuarse la remisión al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

c) Incluir que: «Quedan expresamente prohibidas las fábricas vistas de ladrillos pintados

y blancos, placas metálicas, de fibrocemento en su color, plásticos, etc., así como los colores de tonantes».

«Quedan expresamente prohibidas las cubiertas de placas metálicas y materiales plásticos. Las cubiertas de fibrocemento deberán ser pintadas en un color adecuado al entorno».

«Los cerramientos de balcones o terrazas deberán realizarse con barandillas metálicas o de madera».

d) Añadir en la Ordenanza número 15 que la separación de los voladizos a las medianerías será como mínimo de 60 centímetros.

e) Anular los artículos 17 a 19 en lo relativo a alturas máximas.

f) Suprimir el contenido de los artículos 20 y 21.

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer de la aprobación definitiva del referido expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**CONSIDERANDO:** Que se ha seguido la tramitación legalmente establecida.

**CONSIDERANDO:** Que se cumple lo preceptuado en los artículos 153 y 101 a 103 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**LA COMISION ACUERDA:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de San Miguel de Serrezuela introduciéndose las siguientes modificaciones:

a) En cuanto a las definiciones de los conceptos regulados se añaden:

—*Edificación abierta:* Aquellas cuyas líneas de fachada se

encuentran en su totalidad separadas de las alineaciones de vías públicas o espacios libres.

—*Edificación en manzana cerrada*: Aquella cuya línea de fachada coincide con las alineaciones de vías públicas que limitan la manzana.

—*Manzana*: Es aquella superficie de suelo cuyo perímetro está delimitado por vías públicas.

—*Patio de manzana*: Superficie no ocupada por la edificación, común a varias parcelas y situada en el interior de una manzana.

—*Patio de parcela*: Superficie no ocupada por la edificación situada en el interior de una parcela.

b) En el artículo 2 deberá efectuarse la remisión al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

c) Incluir que; «Quedan expresamente prohibidas las fábricas vistas de ladrillos pintados y blancos, placas metálicas, de fibrocemento en su color, plásticos, etc., así como los colores de tonantes».

«Quedan expresamente prohibidas las cubiertas de placas metálicas y materiales plásticos. Las cubiertas de fibrocemento deberán ser pintadas en un color adecuado al entorno».

«Los cerramientos de balcones o terrazas deberán realizarse con barandillas metálicas o de madera».

d) Añadir en la Ordenanza número 15 que la separación de los voladizos a las medianerías será como mínimo de 60 centímetros.

e) Anular los artículos 17 a 19 en lo relativo a alturas máximas.

f) Suprimir el contenido de los artículos 20 y 21.

Lo que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y se comunicará al Ayuntamiento interesado; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, previo al Contencioso Administrativo, ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince (15) días.

Avila, 29 de enero de 1985.

Visto Bueno, el Vicepresidente de la Comisión, *Esteban Riera de*

*Caso*.—El Secretario de la Comisión, *José María Meneses Castillo*.

Número 423

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

SERVICIO PROVINCIAL DE  
COORDINACION CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

*Circular de la Dirección General  
del Tesoro y Política Financiera*

«En relación con las consultas formuladas a este Centro respecto a lo establecido en el artículo 74 de la Ley General Presupuestaria para 1985, esta Dirección General manifiesta que:

1.º—Los Ayuntamientos que optaron en ejercicios anteriores por asumir la recaudación de las deudas que vienen cobrándose por recibo y quieran continuar ejerciéndola, deberán informar del tema a la Comisión Permanente y comunicarlo a esta Dirección General en escrito firmado por el Secretario y el Alcalde del Ayuntamiento.

2.º—Los Ayuntamientos que optaron en ejercicios anteriores por asumir la recaudación de las deudas antes citadas y deseen que el cobro en período voluntario y ejecutivo se realice por los Organos del Ministerio, deberán acordar en pleno la anulación del acuerdo anterior, y comunicarlo a esta Dirección General antes del 1.º de marzo de 1985.

3.º—Los Ayuntamientos que opten por asumir el cobro en período voluntario y ejecutivo de las mencionadas deudas, en el presente ejercicio, lo acordarán en Pleno y, lo comunicarán antes del 1.º de marzo del año actual.

4.º—Los Ayuntamientos que en ejercicios anteriores no optaron por asumir la recaudación voluntaria de las deudas especificadas anteriormente y prefieren que la misma siga realizándose por los Organos del Ministerio, no es necesario que lo comuniquen al mismo.

5.º—La recaudación ejecutiva de los valores que vienen cobrándose por recibo, referidos al ejercicio de 1984 y anteriores, corresponden al Estado».

Madrid, 28 de enero de 1985.

El Director General, *Ilegible*.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las Corporaciones Municipales de esta provincia.

Avila, 12 de febrero de 1985.

El Delegado de Hacienda, *Justino Gómez Martino*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

### E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 9/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—Eu la Ciudad de Avila, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildfonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Alejandro Peralta Ramos, y de la otra como demandado don Juan Carlos Bartolomé Collantes, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Juan Carlos Bartolomé Collantes, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.127.634 pesetas de principal y de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildfonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expi-

do el presente en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—417

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

En el juicio declarativo de mayor cuantía número 144/79 acumulado con el de la misma clase número 142/79, sobre división de la cosa común, seguidos a instancia de don Juan Montero Jiménez y otros, contra doña Leoncia y doña Gregoria Caballero Gutiérrez, se ha acordado anunciar por el presente edicto la venta en pública y primera subasta con admisión de licitadores extraños y término de veinte días, de la siguiente finca indivisible:

SOLAR en la calle de La Encarnación, en la ciudad de Avila, de 669,05 metros cuadrados. Linda frente o Este, la calle citada; derecha o Norte, propiedad de don Saba Nieto; izquierda o Sur, fincas de Felicidad Martín y Luis Gil, y fondo u Oeste, con edificio del vendedor y doña Gregoria y doña Leoncia Caballero Gutiérrez. El solar descrito es resto de otro de superior cabida adquirido por don Ricardo Jiménez Jiménez, en cuanto a la participación indivisa en la herencia de su esposa doña Hilaria Caballero Gutiérrez, mediante escritura autorizada por el Notario de Avila, don Luis Sánchez Ferrero, el 28 de julio de 1972, correspondiendo la otra mitad indivisa a las demandadas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio de licitación es el de 1.322.145 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo y pudiendo hacerse en calidad de cesión de remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el

20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran en los autos, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores.

4.ª Las cargas y gravámenes si las hubiere, quedan subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Avila, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—453

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento número 913/84, de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Ramón Sastre Moyano, don Pedro Resina Martín y doña Rosario Pilar López Perrino; se requiere a éstos por medio del presente edicto y por ignorarse su paradero, para que en término de diez días satisfagan a la entidad prestamista demandante el crédito hipotecario reclamado, ascendente por la finca número 43 hipotecada a 1.333.927 pesetas de principal, 646.575 pesetas de intereses vencidos y 250.111 pesetas para intereses por vencer y costas, y por la finca número 9 hipotecada: 1.502.396 pesetas de principal; 461.416 pesetas de intereses vencidos y 375.599 pesetas para intereses por vencer y costas.

Dado en Avila, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—454

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMI-  
SION MUNICIPAL PERMANEN-  
TE DE ESTE AYUNTAMIENTO,

EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1985.

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 640.132 pesetas.

TERCERO.— OBRAS.—Se conceden seis licencias de este tipo de reforma interior.

Se dejan pendientes instancias de don Julián Pedro Blázquez González, don Florentino Barrero Suárez y don Pablo Olmo Blanco, hasta tanto sean informadas por los Guardas de Campo.

Asimismo se dejan pendientes instancias de doña María del Carmen Tiemblo Blázquez y don Aureliano Blázquez García, hasta tanto sean informadas por el Alcalde de Barrio de El Raso.

E igualmente se deja pendiente instancia de Hnos. Francisco y Florián Rincón, hasta tanto obtenga el preceptivo permiso de Obras Públicas.

CUARTO. — OTROS ASUNTOS.—Se deja pendiente de estudio escrito de don Daniel Bartolo y otros.

Se concede ayuda económica de 4.000 pesetas para paso de agua a don Benito Jiménez García y otros.

Candeleda, 5 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino A. Castro García*.

—353

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

## A N U N C I O

Examinadas y rendidas las cuentas Municipales del Patrimonio y General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1984, se hace público la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen

oportunos durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

San Vicente de Arévalo, 7 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—364

*Ayuntamiento de Donjimeno*

A N U N C I O

Formuladas y rendidas las cuentas Municipales del Patrimonio y General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984, se hace público la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Donjimeno, 6 de febrero de 1985

El Alcalde, *Ilegible*.

—365

*Ayuntamiento de Herrereros de Suso*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Herrereros de Suso, a 6 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—366

*Ayuntamiento de Vita*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, a 5 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—367

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Vicente de Arévalo, a 7 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—368

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la venta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, enclavada en el Barrio de Los Llanos, con destino a construir naves industriales, queda expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77.

Las Navas del Marqués, a 5 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—370

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO: Venta de 6 parcelas destinadas a usos industriales en el Barrio de Los Llanos.

TIPO DE LICITACION: 800 pesetas metro cuadrado.

PLIEGO DE CONDICIONES: El aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985 y que obra en el expediente a disposición de los interesados.

FIANZAS: Provisional del 3 por ciento del valor de la licitación; Definitiva: el 6 por ciento precio adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, durante los veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION: Proposición, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad.

Las Navas del Marqués, a 5 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—371

*Ayuntamiento de El Bohodón*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento ordi-

nario de maderas correspondiente al monte número 26 del Catálogo de estos propios.

**OBJETO.**— Aprovechamiento de 550 pinos pináster, con un volumen de 245 metros cúbicos C/C del lote 1.º, rodal 16, del monte número 26 de estos propios.

**CLASE DE APROVECHAMIENTO.**—Ordinario.

**CLASE DE CORTA.**— Reproducción.

**TIPO DE LICITACION.**—Valor de la tasación base, 367.500 pesetas (trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas). Valor índice, 459.375 pesetas (cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas).

**MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.**—A riesgo y ventura.

**FORMA DE ENTREGA.**— En pie y con corteza.

**EPOCA DE CORTA.**—La de paralización de la savia.

**PLAZO TOTAL DE EJECUCION.**—Año natural.

**GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS.**—9.800 (nueve mil ochocientas pesetas).

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.**— Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de los aprovechamientos de disfrutes en montes a cargo del I. C. O. N. A. y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos de maderas en montes a cargo del I. C. O. N. A., publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68, de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—En la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior a la apertura de plicas.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuesto al público durante el periodo de ocho días a efectos de reclamaciones.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del pri-

mer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón, a 28 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., domiciliado en ... .., calle ....., número ....., con D. N. I. Número ....., en nombre propio (o en representación de ..... según poder que presenta), en posesión como industrial maderero de la correspondiente Licencia Fiscal que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... .., de fecha ....., para el aprovechamiento de maderas ordinario de 550 pinos, con un volumen de 245 metros cúbicos de madera del lote 1.º, Rodal 16 del Monte número 26 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón y año 1984, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Técnicas, Facultativas y económico - administrativas y anuncio de la subasta que declara conocer, por la cantidad de ... .. pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).  
—372

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

#### A N U N C I O

Por el vecino de esta localidad, don Pedro Miñarro Aranda, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia Municipal para prestar servicio de Auto-Turismo, Clase B, Taxi.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo 3.º del Reglamento de 16 de marzo de 1979, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector, así como las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—390

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

#### A N U N C I O

#### CUENTAS GENERALES

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Inversiones, Cuentas V. Auxiliares, Administración del Patrimonio, Cuentas de Caudales y Cuenta de Recaudación, correspondientes al ejercicio de 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Madrigal de las Altas Torres, 8 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible.*

—420

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

#### A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación en sesión del día 7 de diciembre de 1984, el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, y con objeto de dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 41 de la Ley del Suelo, así como al informe emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 28 de enero de 1985, se hace saber que durante un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por aquellas personas que lo deseen.

Sanchidrián, 11 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Miguel López Llorente*.

—424

#### Ayuntamiento de Arévalo

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1985.**

**PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.**—Se aprueban facturas por un importe de 195.513 pesetas.

**TERCERO. — PERSONAL.**—3.1. Lista de aspirantes a la oposición de una plaza de Guardia de la Policía. Se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

**CUARTO. — HACIENDA.**—4.1. Solicitudes de devolución de depósito de tasas. Se acuerda hacer saber a los peticionarios que hasta que no se ejecute el Estudio de Detalle no se pueden otorgar licencias ni proceder a la devolución de las tasas ingresadas en depósito.—4.2. Solicitudes de bonificación en la cuota del impuesto sobre circulación de vehículos. Se conceden dos bonificaciones.

**QUINTO. — POLICIA URBANA.**—5.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se concede una licencia de este tipo y se deja pendiente otra para estudio detenido.—5.2. Instancia de don Isidro Martín Hernández, solicitando licencia para construir nave exposición prefabricada. Previo los trámites oportunos se concede licencia provisional para construcción de esta nave por estar afectado el solar por el PERI número 6.

**SEXTO. — OBRAS.**—6.1. Certificación de obras de pavimentación de calles. Se aprueba la certificación número 4, por importe de 1.968.888 pesetas.

**SEPTIMO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.**—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—428

#### Ayuntamiento de Solosancho

### A N U N C I O

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 1984, el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al presupuesto ordinario del año en curso 1984, se halla expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Las reclamaciones se formularán con arreglo a las siguientes normas:

**PRIMERO:** Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de este anuncio.

**SEGUNDO:** Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Solosancho, a 31 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—431

#### Ayuntamiento de El Parral

### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Parral, a 12 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—432

#### Ayuntamiento de Muñotello

### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupues-

to Municipal Ordinario para 1985, caso de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de su exposición, por un importe de dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 113.400.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 51.748.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 339.000.
  4. Transferencias corrientes, 650.920 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.482.318.
- Total, 2.637.386 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.150.968 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.455.618 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 27.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 3.800 pesetas.
- Total, 2.637.386 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos señalados anteriormente. En Muñotello, a 15 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—433

#### Ayuntamiento de Navarrevisca

### ANUNCIO EN EL BOLETIN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día siete de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano», redactado por don Antonio Encinar Burgos.

Con arreglo a la legislación vigente, durante el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

En Navarrevisca, a 11 de febrero de 1985.

El Secretario, *Ilegible*.

—434

#### *Ayuntamiento de Navalmoral*

Por el presente se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de los corrientes, ha adjudicado a don Rafael Iglesias, la obra de construcción de Centro Polivalente, en la cantidad de 7.463.111 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Navalmoral, 31 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—436

#### *Ayuntamiento de Mijares*

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta de contratación del servicio de bibliotecaria de la Biblioteca Municipal de esta localidad, se exponen al público por plazo de 8 días durante el cual se podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, y en caso de presentarse se hará público a efectos de interrupción de los plazos antes señalados, se abre periodo de licitación durante diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO.**— Adjudicación del servicio de bibliotecaria de la Biblioteca Municipal de esta localidad.

**DURACION DEL CONTRATO.**— La contratación dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación del servicio y finalizará el mismo día transcurrido que sea un año natural de la misma.

**TASACION.**— Se fija en la cantidad de 60.000 pesetas, de-

biéndose presentar las proposiciones a la baja.

**EXPEDIENTE.**— El expediente y demás condiciones del mismo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

**PROPOSICIONES.**— Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente se incluirá el Documento Nacional de Identidad del proponente.

**SEGUNDA SUBASTA.**— Caso de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera subasta, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Mijares, 11 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, nacido en ....., provincia de ...  
 ...., con domicilio en .....  
 calle ....., número ....., en  
 relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número .....  
 ....., de fecha ....., relativo a la adjudicación del servicio de bibliotecaria de la Biblioteca Municipal de esta localidad y servicio de limpieza de la misma, durante el período de un año, y enterada del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, se compromete a la realización del mismo por la cantidad de .....  
 (en letra y número) pesetas.  
 (Fecha y firma del proponente).

—437

#### *Ayuntamiento de Mijares*

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto los trabajos de contratación de la limpieza de la Casa Consistorial y sus dependencias, grupos escolares y consulta médica del Centro Rural de Higiene de esta localidad, se exponen al público por plazo de 8 días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, y en caso de presentarse se hará público, a efectos de interrupción de los plazos antes señalados, se abre periodo de licitación durante diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.º OBJETO.**— Adjudicación del servicio de limpieza de esta Casa Consistorial y sus dependencias, Grupos Escolares de la localidad denominados de arriba y de abajo y consulta médica del Centro Rural de Higiene de esta localidad.

**2.º DURACION DEL CONTRATO.**— La contratación dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación del servicio y finalizará el mismo día transcurrido que sea un año natural de la misma.

**TASACION.**— Se fija en la cantidad de 120.000 pesetas, debiéndose presentar las proposiciones a la baja.

**EXPEDIENTE.**— El expediente y demás condiciones de la misma, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

**PROPOSICIONES.**— Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se

inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente se incluirá el Documento Nacional de Identidad del proponente.

SEGUNDA SUBASTA.— Caso de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera subasta, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Mijares, 11 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, nacido en ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., en relación con la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., relativo a la adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y dependencias, consulta médica del Centro Rural de Higiene y grupos escolares denominados de arriba y de abajo, de esta localidad, y enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, se compromete a efectuar los mismos por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—438

#### Ayuntamiento de Arévalo

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

#### ADMITIDOS

D. Francisco Camarón Rodríguez.

D. Heliodoro Jimeno Hernández.

D. Francisco-Javier González Alonso.

D. Andrés Martín Callejo.

D. Juan-Luis Bragado Bragado.

D. Angel-Luis Hernández Pascual.

D. Francisco-Javier Roldán Fernández.

D. Juan Bragado García.

D. Juan Carlos López Pascual.

D. José-Antonio del Río Mulas.

D. Javier Román Calvo Martín.

D. Emilio Gómez Alonso.

D. Antonio Domingo Andrés.

D. Angel Zancajo Páramo.

D. Justo Muñozerro Rueda.

D. José-Francisco Guerra Pinotos.

D. Lucio Muñozerro Otero.

D. Pedro-Luis Conde García.

D. Mariano Hebrero Martín.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, según lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 12 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—440

#### Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1985.

PRIMERO.— ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— RECIBOS, FACTURAS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 676.031 pesetas.

TERCERO.— OBRAS MENORES.—Se conceden tres licencias de obras de esta clase y de reforma interior.

Se dejan pendientes instancias de don Fernando Gómez Gómez y don Evaristo Fraile Serrano, hasta tanto sean informadas.

CUARTO.— OTROS ASUNTOS.—Se acuerda adquirir con cargo al presupuesto del presente ejercicio la máquina fotocopiadora Canon N. P. -155.

Candeleda, a 12 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino A. Castro García*.

—442

#### Ayuntamiento de Amavida

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones, por un importe de dos millones noventa y cinco mil setecientas veintisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 162.305.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 100.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.490.555.
  4. Transferencias corrientes, 900.624 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 272.243.
- Total, 2.925.727 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.235.968 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.613.438 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 30.321 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros 46.000 pesetas.
- Total, 2.925.727 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos antes indicados.

En Amavida, a 14 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—456